

ACUERDO No. 001
De JUNTA DIRECTIVA DEL
FONDO DE EMPLEADOS DE EMPRESAS FALABELLA COLOMBIA
REGLAMENTA LA INSCRIPCIÓN DE DELEGADOS
PARA LA ASAMBLEA GENERAL POR DELEGADOS

La Junta Directiva de FONDEFAL, en uso de sus facultades estatutarias y en especial de lo previsto en el Artículo del Estatuto y con el fin de hacer viable el desarrollo de la Asamblea de Asociados, dado el alto número de asociados, aprobó en su reunión de Febrero 23 de 2.010, el sistema de Asamblea por Delegados, adoptando el siguiente reglamento para ello.

1. La elección de los delegados deberá efectuarse con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la fecha de realización de la asamblea
2. La elección de delegados se efectuara mediante la suscripción de los asociados del formulario para la elección, que ha establecido la Junta Directiva. Para ello los socios que se hubiesen inscrito como posibles delegados reclamaran ante los jefes administrativos, o la asistente de FONDEFAL el respectivo formulario antes de la fecha prevista para la elección.
3. El cierre de inscripciones se hará día tres (3) de Marzo de 2010, comenzando el Diecinueve (19) a las 5:00 p.m.
4. Todo asociado hábil, que se encuentre a paz y salvo con el Fondo podrá ser elegido para representar su almacén o dependencia, en la Asamblea por Delegados y solo podrá votar por un candidato, en el momento que se presente votación por un mismo asociado por mas de un candidato, dicho voto se anulara para todos los candidatos por los cuales hubiere sufragado dicho asociado
5. El Gerente de FONDEFAL, el día cuatro (4) de Marzo de 2010 publicara en las carteleras de la compañía el nombre de las personas elegidas.
6. La Asamblea Ordinaria de delegados, se realizara el día 19 de Marzo de 2010, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, comenzando a partir de las ocho (8:00) a.m
7. Los delegados que resultaren elegidos podrán presentar proposiciones y recomendaciones a la Asamblea por Delegados, para ello deberán inscribirlas previamente ante la Gerencia de FONDEFAL.
8. La Junta Directiva en reunión previa a la asamblea designara una comisión para que se encargue de estudiar las propuestas y recomendaciones que sean inscritas, el número de ellas no podrá sobrepasar de 10 y 5 respectivamente, en el momento que se hubiere inscrito un mayor número, la mencionada comisión tratara de hacer una clasificación por aspectos comunes de las mismas y no obstante si aun fueren en número superior al establecido de acuerdo a la fecha de inscripción, es decir que se atenderán las primeras inscritas.

SIGNIFICADO DE PROPOSICIÓN Y RECOMENDACIÓN

PROPOSICION: Es todo aquello que modifique o suprima los Estatutos y/o Reglamentación vigente.

RECOMENDACION: Es todo aquello que se estudiara posteriormente por la Junta Directiva y no aplique proposición.

Toda proposición y recomendación debe hacerse en forma escrita y sustentada.

9. El número de Delegados que conforman la Asamblea es de Treinta (30) asociados de la siguiente manera:

EMPRESA	AFILIADOS	DELEGADOS
SERVICIOS Y COBRANZAS	23	1
CMR	129	4
CMR HOMECENTER	50	2
PRO	29	1
VIAJES	13	0
FALABELLA	720	22
TOTALES	964	30

El factor de $30/964$ es 0.03112033 por la cantidad de asociados de cada almacén nos indica el número de delegados por almacén o dependencia. En el evento que para la elección de delegados se presentaren en cada uno de los almacenes o dependencias varios candidatos se aplicara el sistema de coeficiente electoral.

10. Las inscripciones se reciben en cada dependencia o almacén y/o con el administrador del Outsourcing de Febrero veintitrés (23) y hasta Marzo (3), se le recomienda la colaboración del Comité de Control Social para estimular la participación.
11. Si no se alcanza a cumplir con el total requerido por cada almacén o dependencia, la Junta Directiva podrá completar dicho faltante.
12. **De igual manera solicitamos a los jefes administrativos de los almacenes, Gerente de FONDEFAL entregar lo mas pronto posible y a primera hora del día, a los candidatos a delegados copia de la presente circular y la planilla o formato de inscripción, debidamente sellada, numerada y con su firma (La del jefe administrativo o Gerente de FONDEFAL).**

Presidente de la Junta Directiva

Secretario (e).